



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.-

Visto lo solicitado y haciendo excepción a lo dis-

puesto por Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 28/03, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3, doctor Fernando Luis Ovalle; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Firma]


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION